rio de los dichos veynte dias e mandaron que le sean recebidos en cuenta al dicho mayor-
do

Item por quanto los vesinos e moradores de la villa de Cochegrin han tomado la boz del
rey nuestro señor e de nuestra señora la reyna su muger e tienen cercado en el castillo de
la dicha villa a Juan de Haro comendador de Caravaca e a la gente que con el alli esta
e enbiaron requerir al señor adelantado e a la dicha abdad que les diesen todo favor
e ayuda para que la dicha fortaleza se tomase para servicio de los dichos señores
reyes para lo qual el dicho señor adelantado con la gente de cavallo de esta dicha
abdad era ya partido e era nescesario de enbiar gente de pie para que se juntasen
con el en la villa de Mula para que con toda la gente fuese a socorrer a la dicha
villa de Cochegrin por esta razon los dichos señores concejo ordenaron e mandaron
que todos los peones que fueron en el socorro de la abdad de Alcaraz vayan agora
al socorro de la dicha villa de Cochegrin a un que aya pagado al tiempo ayuda a
los que fueron a la dicha abdad de Alcaraz e que los jurados cada uno en sus collaciones
los muna e los fagan yr poniendo pena al que no fuere de mill mrs a cada uno e manda-
ron lo asi apregonar publicamente lo qual fue asi apregonado

Concejo

Martes onze dias del dicho mes de julio del dicho año este dia fueron ayunta-
dos a concejo en la camara de la corte segund que a acostumbrado Gomes Carrillo e Juan de
Ortega Davilles alcaldes e pero Gonçales de Arroyo alguacil e pero Salmilo e Rodri-
go de Soto e Diego Riquelme e Juan Vicente e Pedro de Cambrana e Juan de Castales
e Alfonso Carles e Juan de Ayala e Alfonso Avella e Alfonso de Lorca que son de
los diez e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fasien-
da del dicho concejo seyendo Sancho Fernandes Pantoja su mayordomo e
Juan de Valladolid e Juan de Valdibrera e Alfonso de Sandoval e Diego Gonçales de
Penaranda e Juan de Atienza e Sancho Ruys de Sandoval jurados de la di-
cha abdad